

1006-03-020822 – Modifica Compendio de Normas Financieras.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones en el Compendio de Normas Financieras:

- Reemplazar el texto de la letra b) del N° 12 de los Capítulos IV.B.6.2; IV.B.7.1; IV.B.8.2; IV.B.8.4 y IV.B.10.1, por el siguiente:

"En el evento que dos o más ofertas tengan la misma tasa de descuento, tasa de interés o precio y el remanente sea insuficiente para satisfacerlas en su totalidad, el saldo se distribuirá en la proporción que corresponda a cada oferta sobre el total ofrecido a la misma tasa de descuento, tasa de interés o precio, según sea el caso. En caso de tratarse de licitaciones realizadas bajo la modalidad interactiva, el saldo se asignará a aquella oferta que se hubiese recibido en primer lugar."